

## CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO

<b>EDAD DE ENTRADA (mínimas y máximas)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fallecimiento por accidente: De 18 a 77 años.</li> <li>• Hospitalización: De 18 a 77 años.</li> <li>• IPA por accidente, Pérdida involuntaria de empleo e Incapacidad Temporal: De 18 a 62 años.</li> </ul>
<b>EDAD DE COBERTURA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fallecimiento por accidente / hospitalización por accidente: De 18 a 80 años.</li> <li>• IPA por accidente, Hospitalización por enfermedad, Pérdida involuntaria de empleo e Incapacidad Temporal: de 18 a 64 años.</li> </ul>
<b>PAGO DE LA PRESTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fallecimiento/IPA por accidente: Importe pendiente de pago total de la vivienda IVA incluido (con un límite de 1.000.000€ por siniestro).</li> <li>• Incapacidad Temporal, Pérdida Involuntaria de Empleo y Hospitalización: cuota mensual del calendario pendiente de pagos (máximo 3.000€ de cuota mensual y 12 mensualidades como límite).</li> <li>• Si la cuota no fuera mensual, ésta se calculará como el total del pago del calendario de pago aplazado dividido por el número de meses menos uno del calendario de pagos que corresponda.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	La promotora será el beneficiario de la prestación y condonará la deuda de los asegurados o sus herederos. El pago de la prestación se realiza a la promotora en nombre del asegurado.
<b>ASEGURADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máximo 4 asegurados por vivienda.</li> <li>• Máximo de 2 viviendas por asegurado.</li> <li>• Las prestaciones del seguro serán en el mismo porcentaje de compra del asegurado.</li> </ul>
<b>DOCUMENTACIÓN</b>	Boletín de Adhesión/Certificado por cada comprador/asegurado.
<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incapacidad Temporal ..... 30 días</li> <li>• Pérdida involuntaria de empleo ..... 30 días</li> <li>• Hospitalización ..... 15 días</li> </ul>

Documento informativo sin carácter contractual



MÁS INFORMACIÓN EN:

630 240 345 – 659 994 851

[www.openjesthisa.es](http://www.openjesthisa.es)



# Te protegemos para que tus sueños se cumplan



## JESTHISA RESPONDE POR TI

Jesthisa responde por ti te garantiza el capital pendiente de pago de la vivienda desde la firma del contrato de compraventa hasta la entrega de llaves, en caso de fallecimiento por accidente o invalidez permanente absoluta (ipa) por accidente.

También te asegura el pago de las cantidades periódicas pendientes en caso de sufrir una pérdida involuntaria de empleo, una incapacidad temporal o una hospitalización (cobertura de pérdida económica), desde la firma del contrato de compraventa de la vivienda (si se ha suscrito dentro del período de cobertura establecido para la promoción) y la fecha fin de calendario de pagos.

**FIRMA** COBERTURA DE FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA POR ACCIDENTE  
Capital pendiente de pago de la vivienda

**ENTREGA DE LLAVES**

**FIN DEL CALENDARIO DE PAGOS**

**COMPRA**

**COBERTURA DE PÉRDIDA ECONÓMICA** Calendario de pagos pendientes  
Solo Compradores que firmen dentro del período de cobertura establecido en la promoción

**jesthisa.**  
DESARROLLOS INMOBILIARIOS

**open**  
homes



## GARANTÍAS DEL SEGURO

FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA POR ACCIDENTE\*

PÉRDIDA INVOLUNTARIA DE EMPLEO

INCAPACIDAD TEMPORAL

HOSPITALIZACIÓN



**Asegurado**  
Compradores de la vivienda residentes o no residentes en España.



**Asegurado**  
Todo trabajador por cuenta ajena, excepto funcionarios, con al menos 6 meses de antigüedad de contrato indefinido con el mismo empleador.



**Asegurado**  
Todo trabajador por cuenta propia o ajena con imposibilidad de ser elegido para la garantía de Pérdida Involuntaria de Empleo.



**Asegurado**  
Los no cubiertos por los dos anteriores, amas de casa, estudiantes, jubilados, etc.



**Prestación**  
Capital pendiente de pago de la vivienda hasta el límite de 1.000.000€ por siniestro.



**Prestación**  
Calendario de pagos pendientes desde la firma de la compraventa con un máximo de 12 mensualidades.



**Cobertura**  
Desde la firma del contrato de compraventa (si se ha suscrito dentro del período de cobertura establecido para la promoción) y hasta fin de calendario de pagos previo a la entrega de la vivienda.

\*Cobertura por accidente no laboral para Residentes y, únicamente, cobertura por fallecimiento accidental 24 horas para No Residentes\*.

## RIESGOS QUE CUBRE EL SEGURO

Situación	Fallecimiento por accidente <sup>(2)</sup>	Incapacidad permanente absoluta por accidente <sup>(2)</sup>	Pérdida involuntaria de empleo <sup>(1)</sup>	Incapacidad temporal <sup>(1)</sup>	Hospitalización <sup>(1)</sup>
Contrato laboral indefinido*	✓	✓	✓		
Contrato laboral temporal	✓	✓		✓	
Autónomos	✓	✓		✓	
Funcionarios	✓	✓		✓	
Resto de residentes	✓	✓			✓
No residentes	✓				

\*El contrato laboral indefinido ha de cumplir con los requisitos establecidos en la póliza, entre otros tener una duración de, al menos, 16 horas semanales.

(1) Las coberturas de Pérdida Involuntaria de Empleo, Incapacidad Temporal y Hospitalización, son alternativas y excluyentes entre sí, y se aplican en función de la situación laboral del Asegurado en el momento del siniestro.

(2) Accidente producido en entorno no laboral para residentes y accidente 24 horas en caso de No Residentes. Las coberturas de Fallecimiento e IPA son excluyentes entre sí.